

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21753 MADRID

Edicto

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid;

Hago saber: Por Decreto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 541/2013, se ha admitido la denuncia formulada por Banco de Sabadell, S.A., acordando la suspensión del pago.

Títulos desposeídos:

Pagaré, número de serie 112, Número 27968146, firmado por Cooperativa Sol Naciente a favor de Oordina 2 Global C, S.L., por importe de 5000 euros y con vencimiento en fecha 22 de marzo de 2013.

Publíquese la denuncia en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, haciéndose entrega de los edictos a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Dese traslado al aceptante, ordenándole que, si fuera presentado el pagaré al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado. Igual traslado se dará al librador, tenedor y demás obligados cuando fueren conocidos, debiendo formular ante el Juez dentro de los diez días siguientes las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 26 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130033837-1